

Secretaría de Educación Pública

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-11100-19-0276-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 276

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de 19 entidades federativas, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), así como la distribución de los recursos correspondientes al programa a las entidades federativas para el Ejercicio Fiscal 2022, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

1. En este procedimiento se verificó que la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública presentó las solicitudes de apoyo extraordinario y que cumplieron con los elementos requeridos en la normativa, además que se encontraron suscritos por los servidores públicos competentes.

Con la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se verificó que, de las 32 entidades federativas, 25 realizaron gestiones para solicitar recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de las cuales 19 fueron beneficiadas con el recurso mediante 85 solicitudes de apoyos por un importe de 23,178,920.7 miles de pesos, y la Ciudad de México con una solicitud por 150,000.0 miles de pesos.

**SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022**
(Miles de pesos)

Consecutivo	Entidad federativa	Importe total	Solicitudes de apoyo
1	Baja California	2,000,000.0	2
2	Baja California Sur	300,000.0	2
3	Chiapas	2,000,000.0	3
4	Colima	545,877.0	5
5	Durango	1,000,000.0	2
6	Guerrero	963,947.4	13
7	Hidalgo	473,783.1	1
8	Michoacán de Ocampo	3,786,908.6	26
9	Nayarit	1,600,000.0	3
10	Oaxaca	306,000.0	3
11	Quintana Roo	399,974.5	2
12	San Luis Potosí	400,000.0	1
13	Sinaloa	2,000,000.0	3
14	Sonora	1,000,000.0	2
15	Tabasco	1,500,000.0	2
16	Tamaulipas	343,397.6	1
17	Veracruz	1,478,000.0	1
18	Yucatán	1,081,032.5	1
19	Zacatecas	2,000,000.0	12
Subtotal		23,178,920.7	85
20	Ciudad de México	150,000.0	1
Total		23,328,920.7	86

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, se constató que la Secretaría de Educación Pública no asignó recursos a cinco entidades federativas, ya que careció de la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2022 para otorgar el apoyo solicitado, como se muestra a continuación:

**SOLICITUDES NEGADAS POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
CUENTA PÚBLICA 2022**
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Importe total	Solicitudes de apoyo
Tlaxcala	43,700.0	1
Campeche	350,000.0	1
Chihuahua	784,770.9	2
Coahuila de Zaragoza	602,000.0	1
Querétaro	193,400.0	1
Total		1,973,870.9
		6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

2. Con la revisión de los formatos denominados “Justificación de solicitud de recursos extraordinarios”, presentados por cada entidad federativa a la Secretaría de Educación Pública, se constató que se presentó la información que justificó la solicitud de los recursos

del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se verificó que los formatos fueron suscritos por los secretarios de finanzas y de educación o sus equivalentes en cada entidad federativa y que se especificaron los conceptos de gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, se constató la formalización del convenio y su anexo de ejecución celebrados entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación fueron ministrados.

3. La Secretaría de Educación Pública formalizó 85 convenios de apoyo financiero con 19 entidades federativas por 23,178,920.7 miles de pesos, los cuales fueron suscritos por los titulares del ejecutivo estatal, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, así como por los titulares de las secretarías de finanzas y de educación, o sus equivalentes en los gobiernos de los estados, y, en el caso de la Secretaría de Educación Pública por el titular de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; asimismo; se formalizó 1 convenio con la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos, el cual fue suscrito entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, conforme a la normativa.

**CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y
ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Consecutivo	Entidad federativa	Número de convenios formalizados	Importe total de los convenios por entidad federativa	Convenios suscritos de acuerdo con la normativa
1	Baja California	2	2,000,000.0	Cumple
2	Baja California Sur	2	300,000.0	Cumple
3	Chiapas	3	2,000,000.0	Cumple
4	Colima	5	545,877.0	Cumple
5	Durango	2	1,000,000.0	Cumple
6	Guerrero	13	963,947.4	Cumple
7	Hidalgo	1	473,783.1	Cumple
8	Michoacán de Ocampo	26	3,786,908.6	Cumple
9	Nayarit	3	1,600,000.0	Cumple
10	Oaxaca	3	306,000.0	Cumple
11	Quintana Roo	2	399,974.5	Cumple
12	San Luis Potosí	1	400,000.0	Cumple
13	Sinaloa	3	2,000,000.0	Cumple
14	Sonora	2	1,000,000.0	Cumple
15	Tabasco	2	1,500,000.0	Cumple
16	Tamaulipas	1	343,397.6	Cumple
17	Veracruz	1	1,478,000.0	Cumple
18	Yucatán	1	1,081,032.5	Cumple
19	Zacatecas	12	2,000,000.0	Cumple
Subtotal		85	23,178,920.7	
20	Ciudad de México	1	150,000.0	Cumple
Total		86	23,328,920.7	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

4. En este aspecto se revisó que la Secretaría de Educación Pública recibió las solicitudes del registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación, y que atendieron lo establecido en la normativa, así como que el monto establecido en las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondió con el monto que establecen los convenios suscritos, y los depósitos que se realizaron en las cuentas bancarias específicas y productivas.

La Secretaría de Educación Pública recibió 93 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por las entidades federativas, en Formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, por la ministración de los recursos del programa en cuentas bancarias productivas y específicas por un monto de 23,178,920.7 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales.

5. Se verificó que las operaciones realizadas con los recursos del programa se registraron en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y el monto total del programa coincidió con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública registró, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, las operaciones de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, por 23,178,920.7 miles de pesos, importe que coincidió con el reportado en la Cuenta Pública 2022.

6. En este procedimiento se fiscalizó que los conceptos y destino de los gastos validados por la Secretaría de Educación Pública excluyeron los conceptos no permitidos en los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación del programa.

Con la revisión del apartado "4) Conceptos a los que se destinarán y aplicarán los recursos solicitados", correspondiente a los formatos denominados "Justificación de la solicitud de recursos extraordinarios", y de la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se verificó que los recursos del programa se solicitaron para los conceptos siguientes:

**CONCEPTOS A LOS QUE SE DESTINARON Y APICARON LOS RECURSOS SOLICITADOS DEL
PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe
113	Sueldos base al personal permanente	61,171.3
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	344.2
134	Compensaciones	6,672.9
154	Prestaciones contractuales	27,793.0
159	Otras prestaciones sociales y económicas	10.1
171	Estímulos	2.0
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	368.3
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,907,707.6
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	568,364.5
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,039,414.8
1400	Seguridad Social	1,327,279.4

Partida	Descripción	Importe
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	4,153,286.6
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	931,274.6
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	150,648.9
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	166,279.5
3100	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	98,734.8
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	217,942.4
3900	Otros servicios generales	215,720.9
4400	Ayudas sociales	122,327.8
4500	Pensiones y jubilaciones	1,081,218.1
4700	Transferencias a la seguridad social	102,359.0
Total		23,178,920.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, con la revisión del convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos, se verificó que el recurso se destinó a “Servicios Gratuitos de Educación Superior, Investigación y Difusión de la Cultura”.

7. Se verificó que la Secretaría de Educación Pública presentó la totalidad de los Informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos otorgados, y se recibieron dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, entre otros documentos de corte informativo.

Con la revisión de los informes trimestrales y los oficios enviados por las entidades federativas, se verificó que los “Informes de la aplicación de recursos de los apoyos extraordinarios otorgados por la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio fiscal 2022” fueron suscritos por los titulares de las secretarías de educación y finanzas, o sus equivalentes en la entidad federativa.

Adicionalmente, se verificó que en los cuatro trimestres se recibieron informes de forma extemporánea, en el primero 7, en el segundo 24, en el tercero 32 y 58 del cuarto trimestre.

Cabe resaltar que los resultados de los informes trimestrales se presentarán de forma independiente por entidad federativa en las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

8. Con la revisión de los oficios de presentación de los informes finales y sus anexos, remitidos por las entidades federativas, así como de la información proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que, de los 85 convenios formalizados con las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública recibió el total de los informes finales de la aplicación de recursos de los apoyos extraordinarios otorgados en el ejercicio fiscal 2022, de los cuales sólo 4 informes finales se enviaron dentro del plazo establecido.

9. Con la revisión de los oficios de notificación de observaciones de los informes trimestrales y finales, se constató que la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, notificó las observaciones realizadas a los informes remitidos por parte de las entidades federativas correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres y a los informes finales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, realizada por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos formalizados con las entidades federativas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Solicitud de Recursos y Formalización del Convenio.
2. Transferencia de los Recursos.
3. Registro de los Recursos.
4. Destino de los Recursos.
5. Seguimiento.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa; la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural; la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros todas de la Secretaría de Educación Pública.